



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000420

Fecha: 24/09/2021

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se justifica una contratación directa de actividades científicas y tecnológicas.

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Vicerrector de Docencia del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; la Ley 1882 de 2018; el Decreto Ley 393 de 1991 en concordancia con el Decreto Ley 591 de 1991 por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas y,

CONSIDERANDO

1. Que para hacer uso de la causal de contratación directa establecida en el artículo 2 literal e) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 es necesario que el contrato a celebrar tenga por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación previstas en: (i) el artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991; (iii) el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y, siendo actividades de ciencia, tecnología e innovación las siguientes:
 - **Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.**
 - Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.
 - Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
 - Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.





RESOLUCIÓN

- Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
 - Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.
 - Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en su plan de acción, tiene entre sus proyectos estratégicos: “Redireccionamiento Estratégico de la Investigación orientada hacia una investigación aplicada, con mecanismos relacionados de gestión del conocimiento con énfasis en la transferencia tecnológica”. La actividad editorial en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid juega un papel preponderante en el proceso de socialización del conocimiento y la cultura generado por investigadores, profesores, estudiantes y académicos debido a que posibilita la conformación de un currículo competitivo.
2. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación en el Politécnico realiza convocatorias anuales de proyectos que permiten la transferencia de los elementos anteriormente mencionados, fortaleciendo así mismo la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país.
 3. Como parte del desarrollo de los compromisos de los proyectos de investigación titulado “Evaluación de moduladores de Ca^{2+} intracelular en la calidad y capacidad fertilizante de semen criopreservado de asnos (*Equus asinus*)” de la convocatoria sede central 2019, se requiere de la adquisición de nitrógeno líquido para el desarrollo de actividades relacionadas al proyecto de investigación.
 4. Esta contratación es necesaria dado a que permitirá congelar y almacenar en termos con nitrógeno líquido las muestras colectadas de semen de asnos criollos, estas actividades están involucradas en el proyecto de investigación científica y tecnológica donde se desarrolla generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento, de acuerdo con los postulados indicados en el Decreto Ley 591 de 1991, que permite contratar de manera directa por la causal de actividades científicas y tecnológicas.
 5. Que en los estudios previos se encuentran las especificaciones, los cuales pueden ser consultados en la Dirección de Investigación y Posgrados del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.





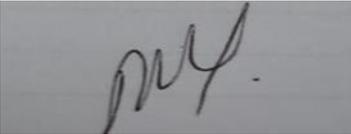
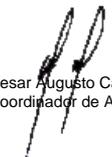
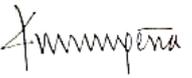
RESOLUCIÓN

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Contratar Directamente con el establecimiento de comercio **GENEX GENETICA DE EXPORTACION** con NIT: 70.042.297-5, cuyo objeto es : Adquisición de nitrógeno líquido, en el desarrollo del proyecto “Evaluación de moduladores de Ca²⁺ intracelular en la calidad y capacidad fertilizante de semen criopreservado de asnos (*Equus asinus*)” de acuerdo con las especificaciones técnicas., con una cuantía de de cinco millones ciento tres mil ciento veinticinco pesos M.L (\$5.103.125) con cargo al CDP 3544 del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE A GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p>  <p>Natalia P. Sierra Palacio Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p>  <p>Cesar Augusto Carmona Toro Coordinador de Adquisiciones</p>	<p>Revisó</p>  <p>Yolanda María Henao Peña Abogada Contratista Secretaría General</p>	<p>Revisó y Aprobó:</p>  <p>Tatiana Salazar Marulanda Secretaría General</p>
---	--	---	---